



JUZGADO OCTAVO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE
MEDELLÍN

Marzo 9 de 2023

05001 41 05 **008 2022 00673 00**

Dentro del proceso promovido por MARIA MERCEDES MARIN CAMPILLO en contra de COLPENSIONES; la parte actora solicita el emplazamiento de AURA ROSA PIEDRAHITA RUIZ, ante la imposibilidad de notificarla en la dirección suministrada por SAVIA SALUD EPS, allegando copia de guías de envío devueltas con la anotación de *“la persona a notificar no vive o labora allí”* y *“dirección incompleta”*. Además, el despacho se intentó comunicar con los teléfonos indicados por SAVIA SALUD en memorial radicado el 8 de noviembre del año anterior, sin éxito, pues los mismos aparecen fuera de servicio.

Ahora bien, antes de resolver la petición de emplazamiento y con el fin de obtener datos de contacto de la Sra. PIEDRAHITA RUIZ, se ordena Requerir a COLPENSIONES para que allegue copia de la solicitud elevada el 4 de abril de 2022 por AURA ROSA PIEDRAHITA RUIZ con C.C 43.551.771 bajo el radicado 2022_4318082, por pensión de sobrevivientes del afiliado Roberto Antonio Pérez Lujan quien en vida se identificó con C.C 71.579.380, junto con los documentos con ella anexada. Se concede el término de 15 días hábiles para ello.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

PAULA ANDREA AGUDELO MARÍN
JUEZ

HAGO CONSTAR
QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO POR ESTADOS NRO. 37_ CONFORME AL ART. 13, PARÁGRAFO 1º DEL ACUERDO PCSJA20-11546 DE 2020, EL DÍA **10 DE MARZO DE 2023** A LAS 8:00 A.M, PUBLICADOS EN EL SITIO WEB: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-008-municipal-de-pequeñas-causas-laborales-de-medellin-/68>

MÓNICA PÉREZ MARÍN
Secretaría

Firmado Por:
Paula Andrea Agudelo Marin
Juez
Juzgado Pequeñas Causas
Laborales 008
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **67db649cbe842a8b505bbad1ca3ce2465c11380e9961d5309cacb11cfda4124e**

Documento generado en 09/03/2023 09:45:42 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>